



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 7/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el 18 de noviembre de 2022.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el día 18 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Aprobación, si procede, del acta 6/2022, de la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2022, distribuida con la convocatoria.
- II.- Aprobación de la propuesta de Guía Sesional del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira para el primer semestre del año 2023.
- III.- Asuntos de la presidencia.
- IV.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- Mociones:
 1. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a instar al Área de Servicios Públicos para que solicite al Cabildo Insular la reparación de la vía de servicio que da acceso a la depuradora de aguas residuales de Barranco Seco, que volvería a ser utilizada por los vehículos de EMALSA, eliminando con ello las molestias que vienen sufriendo los vecinos desde hace dos años.
 2. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa estudiar la introducción de diversas mejoras en el parque de El Batán ubicado entre las calles Batán, Severo Ochoa, Fragata y la GC-110,

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



W006754a01000b126607660500b081bw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	11/11/2022 09:26
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	11/11/2022 10:06
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	11/11/2022 10:10



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 7/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

3. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a estudiar el estado de las calles de Los Hoyos y La Data para priorizar su inclusión en los próximos planes de reasfaltado y desbroce de hierbas, además de estudiar el estado de los caminos de titularidad municipal para priorizar su inclusión en proyectos de asfaltado y dotación de aceras.
4. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria, relativa a mejoras pendientes de realizar en El Secadero.
5. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria, relativa a acciones pendientes de realizar en la calle Farnesio, San Roque.

III.- Ruegos y preguntas

- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

- Contestación a las preguntas formulada en sesiones anteriores

INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

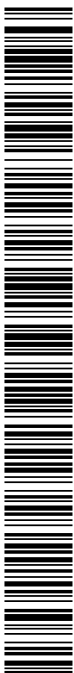
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es

W006754a01000b126607660500b081bw



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	11/11/2022 09:26
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	11/11/2022 10:06
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	11/11/2022 10:10



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 7/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

2022 - 43069

LIBRO

11/11/2022

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIAN

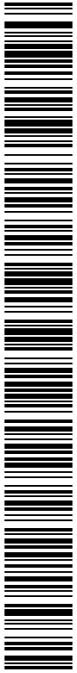
Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



W006754d01000b126607660500b081bw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmascc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	11/11/2022 09:26
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	11/11/2022 10:06
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	11/11/2022 10:10